

**ANÁLISIS DEL MODELO EDUCATIVO IMPLEMENTADO POR EL INPEC EN  
LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTÁ**

**Ensayo**

**PRESENTADO POR  
ELIZABETH ROSAS CASTELLANOS**



**TUTOR: PATRICIA CARREÑO MORENO**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRNADA  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

**Bogotá, D.C., abril de 2017**

## **Análisis del modelo educativo implementado por el Inpec en la reclusión de mujeres de Bogotá**

*No hay educación si no hay verdad que transmitir, si todo es más o menos verdad, si cada cual tiene su verdad igualmente respetable y no se puede decidir racionalmente entre tanta diversidad.*

Fernando Zavater.

### **Introducción**

En la Conferencia Internacional sobre la Educación en los Establecimientos Penitenciarios, celebrada en Canadá, el fundador y primer secretario general del Consejo Internacional para la Educación de Adultos – CIEA, Roby Kidd (como se citó en Cosman, 1976) ofreció una nueva perspectiva sobre la educación en las prisiones donde se señaló “La educación es una función fundamental de las cárceles y, lo que es más importante, que el medio de la justicia penal es, en realidad un medio educativo que requiere una modificación a fondo de su paradigma” (párr.15).

Esto nos lleva a comprender que en muchos países, las disposiciones en torno a la educación de personas adultas dentro de las cárceles son mínimas o inexistentes; y en donde sí existen facilidades educativas, están sujetas a restricciones gubernamentales respecto al material y al equipo de enseñanza.

Como lo plantea la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, 1997), a nivel mundial “Hay amplias posibilidades de impartir una educación adecuada en las prisiones, y hay una gran necesidad de programas educativos, que pueden reportar importantes beneficios” (párr.15).

Aunque internacionalmente se mantengan diferentes perspectivas sobre la educación en prisiones, en nuestro país no se conserva unificación ni criterios claros que ofrezcan mejorar y avanzar con la educación para adultos en prisiones.

Ahora bien, la educación en cárceles en Latinoamérica presenta una complejidad profunda con una sumatoria de acciones dispersas e improvisadas por parte de los Estados. Por ello, es clave caracterizar brevemente la situación penitenciaria en la región y a partir

de allí *evaluar ¿cuáles son las perspectivas y desafíos actuales que quedan por realizar en cuanto a la educación pública en las cárceles?*

Se pretende analizar el modelo educativo implementado por el Inpec en la Reclusión de Mujeres de Bogotá, donde se logre evidenciar bajo la práctica diaria el empleo de dicho modelo y su aplicación dentro de las diferentes aulas. Su objetivo es visibilizar la pedagogía empleada, el nivel académico en el que se encuentra el personal de internas participantes e instructoras y a su vez identificar fortalezas y debilidades a la hora de llevar a cabo las prácticas educativas en el contexto penitenciario

En las últimas décadas, existe la tendencia a implementar una acción estatal basada en una política penal pasando de un Estado benefactor a un Estado punitivo. (Wacquant, 1999).

El reto de la educación es bastante complejo e implica una recapitulación del sistema y un mejoramiento de los procesos de educación dentro de la reclusión de mujeres de Bogotá, teniendo en cuenta la percepción del personal recluso, la interacción dentro del establecimiento carcelario y su entorno.

Se puede mencionar el no contar con la decisión política sostenida para que la educación en las cárceles esté a cargo de la agencia estatal educativa responsable de llevar adelante este proceso, garantizando de igual manera la educación pública tanto a los que están fuera como dentro de la cárcel.

Aunque el encarcelamiento se considere un castigo justificado, no debe llevar consigo una privación adicional de los derechos, ya que el único derecho que se priva con la detención, es la libertad ambulatoria (Unesco, 1997).

Se dice entonces que a las personas privadas de la libertad les corresponde el goce de todos los derechos y garantías que imponen las leyes fundamentales y las supranacionales; adicionalmente que, en Colombia, el Estado y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – Inpec estarán encargados de velar por el respeto y protección de sus derechos siendo garantes y agentes que promueven el buen trato.

Dentro de la historia colombiana de la prisión, los grupos indígenas que habitaban en Colombia en la época primitiva utilizaban la pena de muerte para castigar a los

homicidas y los trabajos comunitarios para la delincuencia menor. La privación de la libertad, fue empleada no como castigo sino como mecanismo para retener a los criminales hasta cuando eran ejecutados.

Acosta (como se citó en Galvis, 2003), afirma:

Con la imposición en América Latina de las leyes españolas establecidas en las siete partidas, la privación de la libertad continuó utilizándose con el criterio de los indígenas, pero además se convirtió en castigo para los españoles o criollos que vivían en América. Con la llegada de la Inquisición a nuestro territorio, las penas utilizadas fueron: La cosificación, la multa y la prisión, además de los castigos físicos tales como: las mutilaciones, la tortura, las laceraciones, etc., para quienes eran declarados herejes (p.82).

Se evidencia que el sistema penitenciario avanzó en la historia de una forma algo severa y cruel, sin embargo poco a poco se avanza en los temas de derechos humanos y el respeto por los mismos dentro del centro de reclusión, cambiando y direccionando cada vez más la misión y visión del instituto.

Echeverry (como se citó en Galvis, 2003), comenta:

Pero la verdadera historia de las prisiones comienza a desarrollarse con el decreto expedido por Simón Bolívar el 14 de marzo de 1828, por medio del cual se ordenó la creación de diversos centros de corrección situados en algunas capitales, dándole de esta forma a la cárcel el carácter primario del lugar de castigo (p.83).

La evolución siempre ha estado constante y el sistema penitenciario presenta altibajos que hacen que se mantenga un equilibrio que garantice las necesidades básicas al personal recluso; sin embargo no se pueden desconocer las falencias ni el avance y seguimiento que debe ser permanente.

Se evidencia en el uso y ampliación del aparato represivo, aumento de las penas, construcción de más cárceles, leyes que reducen las excarcelaciones, entre otras medidas. A partir de esta política criminal emergen factores claves a destacar, como el uso unívoco y excedido de la prisión como respuesta estatal ante el delito. Carranza (2004) señala desde el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para el tratamiento de la Delincuencia “El

delito ha crecido en Latinoamérica producto de una inequitativa distribución de la riqueza” (p.12).

El delito va en aumento y la política criminal en nuestro país es escasa o nula en muchas ocasiones ya que no se tienen en cuenta las necesidades de la población reclusa y tampoco se ofrece la infraestructura ni suficiente personal dentro de los centros de reclusión que garanticen la prestación adecuada de los servicios.

Los educadores, funcionarios y profesionales que trabajan en el seno de las instituciones o en la atención de las internas, tienen a cuestas la compleja tarea de legitimar las prisiones, no como instrumentos de dominación o punición, sino como instituciones de administración de justicia. Instituciones que más allá de sus contradicciones, puedan ofrecer espacios educativos y humanos para que sean centros de redención humana (Rangel, 2009, p.104).

A pesar de las falencias de personal del cuerpo de custodia y vigilancia y profesionales idóneos que garanticen el proceso de resocialización, muchos establecimientos buscan, con sus escasos recursos, satisfacer necesidades y suplir lo que a su alcance está garantizando el respeto por los derechos humanos e intentando mejorar la calidad de vida de la población reclusa.

El tratamiento penitenciario o sistema progresivo es un conjunto de acciones y oportunidades que se les debe brindar a las personas condenadas para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que estén en capacidad de integrarse a su espacio familiar y social como seres creativos, productivos, autogestionarios y socialmente aceptados, una vez recuperen su libertad (Inpec, 2002).

### **Que significa una cárcel y qué es estar recluso en ella.**

Si bien es cierto que en nuestro país enfrentamos una realidad violenta que se vive a diario, se puede ver como cada uno de nosotros condenamos y juzgamos a las personas que realizan las diferentes acciones criminales, olvidando que quienes llevaron a cabo dichos crímenes son personas y seres humanos que hoy en día están reclusos en las cárceles del país.

El hecho de perder la libertad genera una sensación de desubicación y dolor, que muchas veces, puede llevar a diluir el sentido de vida de quien se ve comprometido en esta situación. Este perfil, generado por la frustración, el cambio de roles, la pérdida de control sobre la propia vida, sobre la intimidad personal, el aislamiento físico, afectivo y social; desencadena una posición de indefensión y de mayor vulnerabilidad que eleva los factores de riesgo y disminuye las posibilidades de una futura integración positiva a la sociedad.

Como se ve, no es sólo estar detrás de unas rejas sino miles de circunstancias adicionales que sería imposible describir en el presente ensayo; sin embargo, se pretende mostrar cuál es el papel de la educación en el proceso de cambio de los internos.

Los dos grupos de personas más importantes de una prisión son los reclusos y los funcionarios que los custodian, y la clave para una prisión bien administrada es la naturaleza de las relaciones entre ambos. Los responsables de las prisiones y de los sistemas penitenciarios deben ir más allá de las consideraciones técnicas y administrativas. Deben también ser líderes capaces de transmitir al personal que está a sus órdenes un sentido de valoración del modo en que realizan sus difíciles tareas cotidianas. Deben ser hombres y mujeres con una clara visión, y con una no menos clara determinación de mantener las normas más altas en la difícil tarea de la resocialización del personal de internos. “El elemento fundamental de la gestión penitenciaria es la resocialización de seres humanos, que por una u otra razón han caído en el delito” (Coyle, 2002, p. 15).

Es claro que como agentes resocializadores y de vigilancia debemos asumir una posición de respeto por la etapa de duelo que afronta el recluso al ingreso de un centro de reclusión, por lo tanto se debe asimilar esta fase dentro de un rol de cooperación y presentación del sistema, capacitando al interno acerca de su nuevo proceso de reclusión, exponiendo normas, reglamento de orden interno de cada establecimiento de reclusión y la estadía dentro del mismo.

En suma, el arte de castigar en el régimen del poder disciplinario, no tiende a la expiación ni aun exactamente a la represión. Utiliza estas tácticas: referir los actos, establecer comparaciones, diferenciar a los individuos. “La penalidad perfecta que atraviesa todos los puntos y controla todos los instantes de las instituciones disciplinarias, compara

diferencia, jerarquiza, homogeniza, excluye. En una palabra, normaliza” (Foucault, 1975, p.116).

El proceso de reclusión adquiere un régimen disciplinario que se debe respetar y garantizar; sin embargo, no se trata de reprimir ni castigar al personal de internos. Al contrario, se debe ofrecer un sistema que les permita pagar su condena en el marco del respeto, ofreciéndoles las garantías constitucionales.

El Sistema penitenciario colombiano se gestó y tuvo su mayor desarrollo durante el siglo pasado. Luego de avanzar más allá de la preocupación original por el tema de la seguridad –como medida fundamental a considerar durante el cumplimiento de la pena– nació el Inpec.

En adelante, y hasta la fecha, estos han sido los pilares más importantes de la gestión institucional que nunca se podrían desconocer. El instituto fue fundado y existe para el cumplimiento de una responsabilidad social orientada hacia las personas que están privadas de la libertad como consecuencia de la comisión de delitos. En este sentido, y siendo los internos su razón de ser, la reflexión sobre la intervención que se realiza con ellos ha sido una de las preocupaciones centrales, cuya responsabilidad se denota en las diferentes acciones del Sistema Progresivo.

La idea central que caracteriza al Sistema Progresivo es la disminución de la intensidad de la pena, en función del estudio de la conducta y el comportamiento, a través de la aflicción de un modelo en el cual el interno atraviesa distintas etapas en el curso del cumplimiento de la pena. Durante este transcurrir "el recluso deja de ser un sujeto pasivo del Sistema (...) para disponer, a través de su trabajo y conducta, de una libertad anticipada” (Téllez, 1996, p.20).

El sistema penitenciario se encarga de garantizar la resocialización del personal recluso y la responsabilidad y compromiso está en manos de cada agente participe que debe garantizar un servicio satisfactorio basado en los lineamientos y políticas del instituto.

El Estado reconoce la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como factor esencial del proceso educativo de la persona y componente dinamizador en la formación de

técnicos laborales y expertos en las artes y oficios. En consecuencia las instituciones y programas debidamente acreditados, recibirán apoyo y estímulo del Estado, para lo cual gozarán de la protección que esta ley les otorga. (Congreso de la República, 2006, art.2).

El Estado es consciente de su rol y sus funciones al interior del sistema penitenciario, sin embargo los procesos en algunas ocasiones se cumplen por falta de seguimiento y control por el mismo, reconociendo el papel de la educación dentro de los centros de reclusión debe garantizar la ocupación y la resocialización en el personal de internos

En Colombia, la garantía de educación está bajo la responsabilidad del Estado, pero al igual que en muchos países latinoamericanos no existe una política pública, encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de las internas, lo que ha llevado a una serie de situaciones adversas en sus procesos de formación. Sin embargo es de anotar que todos los establecimientos carcelarios y penitenciarios deben implementar estrategias, para la rehabilitación social de las internas, en dos frentes principales: La educación y el campo laboral; en pro del mejoramiento de la calidad de vida.

### **Modelo educativo para la inclusión social de adultos en prisión**

El nuevo Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano nace de la necesidad de ofrecer una educación pertinente y adecuada al contexto de encierro de personas que han pasado por una experiencia relacionada con el delito. Se entiende que la educación de adultos requiere metodologías y currículos acordes a las relaciones sociales que se dan al interior de un centro penitenciario, como horarios, lugares de encuentro, relación con la guardia, los docentes, los internos monitores y las familias.

El proceso educativo se realiza a través del trabajo individual del interno, trabajo en grupo y un tercer momento de socialización de producciones. Se trabaja con el diseño de objetos de conocimiento que los internos desarrollan a través de preguntas e investigación. “El acompañamiento de los monitores se realiza en los patios, celdas y área educativa del establecimiento” (Lambuley, 2009, p.173).

En la Reclusión de Mujeres de Bogotá, siguiendo las directrices planteadas por el Inpec, se han desarrollado procesos educativos en sus diferentes formas, como lo son la educación formal, informal y no formal; esto con el fin de contribuir en los procesos de resocialización.

Teniendo en cuenta lo anterior e identificando la falta escolaridad en la población reclusa, es necesario comprender que el modelo educativo logra un cambio resocializador en el personal de internas de las cárceles, siendo entonces la educación una nueva opción en el proyecto de vida de las reclusas.

Con esta investigación se pretende analizar, observar e identificar el papel que la educación cumple en el proceso resocializador del personal interno y el mejoramiento en su calidad de vida, analizando el modelo educativo implementado por el Inpec.

Al ser la educación un proceso de resocialización del personal interno que permitirá su calidad de vida, la presente investigación contará con la participación de todos y cada uno de los miembros de la comunidad carcelaria de la reclusión de mujeres de Bogotá, como lo son directivos, administrativos, miembros del cuerpo de custodia y vigilancia, así como el personal de internas.

Se busca hacer una proyección social, que permita que cada individuo pueda descubrir su realidad dentro del contexto penitenciario, dándose cuenta de su ser como miembro de una institución que le permite el desarrollo de potencialidades proyectadas a una situación como futuro pospenado.

Su objetivo de estudio está constituido por actividades o condiciones de vida de la comunidad o la situación económica, social, política de sus integrantes; en este caso el personal de internas de la reclusión de mujeres de Bogotá. La población a intervenir está constituida por las mujeres detenidas en la reclusión de mujeres de Bogotá, a partir de la cual se tomará una muestra de 40 internas cuyo grado de escolaridad varía entre primaria y secundaria, con un número muy mínimo de internas con formación técnica, tecnológica o universitaria, empleando como método de recolección de información teniendo como fin

verificar e identificar el papel que tiene la educación en sus diferentes modalidades en pro del proceso de resocialización del personal de internas.

Sin embargo se puede observar que el personal de internas no accede en su totalidad a las actividades educativas que se establecen dentro de la reclusión y ocurre mucha deserción en la formación académica, muchas veces por cambio de redención o por razones involuntarias como traslados, libertad u otro tipo de beneficios que no permiten una continuidad en el proceso educativo.

Analizando el papel del modelo educativo adoptado por el Inpec en la reclusión de mujeres de Bogotá, se puede verificar cómo, poco a poco, las internas han valorado su proceso de resocialización y el compromiso frente a los ofrecimientos del modelo dentro del entorno carcelario, a pesar de las falencias que presenta dicho modelo por el entorno, infraestructura, la falta de recursos, profesionales y de personal de custodia.

Cabe resaltar que, si bien es cierto el Inpec, a través de la Subdirección de Reinserción Social emprende diferentes estrategias educativas, laborales y psicosociales encaminadas al proceso de resocialización, estas no tienen resultado si no existe voluntad de aceptación y cambio por parte del personal de internas.

La Reclusión de Mujeres de Bogotá durante los últimos años se ha interesado por fomentar procesos educativos en diversas áreas mediante el apoyo de personal de entidades públicas y privadas que realizan actividades de prevención y promoción con el personal de internas recluidas en este establecimiento. Son diversas las actividades que se han realizado en áreas como psicología, educación, capacitación laboral, entre otras. Se han llevado a cabo actividades investigativas encaminadas al desarrollo personal en donde la base fundamental ha sido la enseñanza-aprendizaje de estrategias para mejorar procesos como autoestima, habilidades sociales, autocontrol, educación en valores, control emocional y control de impulsos.

Luego de revisar los resultados se evidenció que las internas aprendieron nuevas estrategias para hacer frente a sus problemas y darles solución, lo que a la vez permitió mejorar su autoconcepto, autoimagen y autoestima, reflejados también en la

reestructuración de sus ideaciones y conductas frente a sentimientos como la ira, el miedo, los celos y la desesperanza, que son parte del diario vivir por la situación de privación de la libertad y lo que esto implica para una persona en particular y para quienes la rodean.

De igual forma, mediante los acercamientos realizados se permitió desarrollar el potencial de las internas en cuanto al manejo adecuado de sus habilidades sociales en diversas situaciones que deben enfrentar no sólo al interior del establecimiento sino cuando obtengan su libertad y se reincorporen a la sociedad. Así mismo, la educación en valores ha sido un eje fundamental de desarrollo, haciendo énfasis en practicarla en cada una de las actividades que hacen parte del diario vivir del establecimiento.

Se han desarrollado diversos proyectos, algunos planteados por el Inpec y otros por el personal que apoya los programas que se llevan a cabo en la Reclusión de Mujeres. Uno de ellos es el denominado Proyecto de vida, enfocado en realizar un cambio personal y familiar, áreas en las que las internas han reportado mayor problemática, permitiendo que reconocieran la importancia de mejorar y superar las dificultades que se les han presentado.

Gracias a esto se abre la posibilidad de resignificar positivamente el pasado, no sólo con sus experiencias negativas sino también con las positivas, al comprender que son sus experiencias de vida y que aunque no se puede cambiar, se ha aprendido de ellas para ver el futuro, transformando aquello que les representa un obstáculo y brindándose a sí mismas y a sus familias una nueva oportunidad dentro de las normas sociales y legales.

En el modelo educativo implementado por el Inpec se manejan tres aspectos en los que se focaliza la evaluación (Pontificia, Universidad Bolivariana, 2006).

- Evaluación del material educativo, compuesto por módulos, textos, talleres, videos, guías de trabajo, etc.
- Las mediaciones pedagógicas, que comprende acompañamiento de los tutores, clases, talleres, seminarios, socializaciones, ambientes de aprendizaje, etc.
- Producciones de los estudiantes, como escritos, socializaciones, informes orales, carteleras, videos, fotografías, entre otros (p.14).

### **Modelo educativo del Inpec, empleado en la Reclusión de Mujeres de Bogotá**

El modelo educativo como propuesta alternativa e innovadora, se fundamenta en los principios de la flexibilización, la autonomía, la coherencia, la integralidad, la dinamicidad, la democracia y la participación.

En cumplimiento de los anteriores principios, el modelo convoca a la generación de procesos educativos, cuyo propósito final es el de producir transformaciones en el sujeto y su condición existencial, respetando su dignidad, derechos y deberes. (Pontificia, Universidad Bolivariana Seccional Bucaramanga, Modelo Educativo. “Componente Administrativo, 2006, P.7)

### **El modelo y la concepción de administración**

Para efectos de visibilizar los principios de la propuesta educativa en su fase operativa, se asume la administración como “el esfuerzo coordinado de un grupo social para obtener un fin con la mayor eficiencia y eficacia, pero con el menor esfuerzo y desgaste posible de energía” (Pontificia, Universidad Bolivariana, p.8).

Desde esta perspectiva, se concibe la administración como el proceso de diseñar y mantener un ambiente en el que el individuo trabajando individual y colectivamente, logra eficientemente las intencionalidades planteadas.

Esta concepción que se asume de la administración conlleva la adopción de un enfoque o tendencia administrativa que hace posible la aplicación de principios, procedimientos y técnicas administrativas. El enfoque humanístico-ecológico en tanto la administración se preocupa no tanto por el fomento y control del pensamiento lógico y ordenado de las actividades; sino primordialmente por el aspecto ético, ideológico y condición existencial del sujeto. Desde esta tendencia se concibe al hombre como un ser capaz de adaptarse y evaluar diferentes circunstancias. Se sostiene que los factores sociales influyen notablemente en el comportamiento del sujeto.

### **La concepción de administración y el proceso de autoformación**

Desde la perspectiva del modelo educativo, la noción de administración involucra al elemento humano, considerando al sujeto un ser social, valorizando sus diversas dimensiones y naturalezas denominadas complementarias.

Con base en esto, se asume que el ser humano también posee una naturaleza espiritual. Es precisamente por su carácter espiritual, que el ser humano es capaz de mostrar cualidades, sentimientos y actitudes (Universidad Pontificia Bolivariana, 2006).

Como elemento soporte de los procesos educativos, la concepción de administración que fundamenta el modelo educativo admite que el sujeto es el propio actor en la tarea de educar, formar y resignificar sus condiciones de existencia. Por tanto, la noción de administración marca la dirección del proceso de la experiencia educativa de autoformación, el logro de la transformación individual y colectiva, así como el bienestar social e individual.

En virtud de lo anterior, el proceso de autoformación en el marco de unos principios y procedimientos administrativos, involucra el concepto de persona desde la definición de unos principios personalizantes (Universidad Pontificia Bolivariana, 2006).

La concepción de administración en el modelo educativo, se asume como proceso que permite que las intencionalidades, el conocimiento y la actitud se conviertan en acción efectiva. Por tanto, el concepto de administración que se involucra para la operación del modelo educativo, está referido a la organización y orden del proceso como a la estructura y coordinación de los procesos y acciones con el propósito de facilitar la consecución de las intencionalidades de los objetos de conocimiento, de los ciclos de formación y del modelo educativo (Universidad Pontificia Bolivariana, 2006).

## **Componentes fundantes en la administración del modelo educativo**

### **Área operativa**

Relativa a la gestión y administración pedagógica y curricular, pero así mismo a la organización académica y curricular. La concepción de área operativa compromete el

ejercicio de varias funciones administrativas, como lo son la organización, la planeación, el seguimiento, el control y la evaluación.

Es la disposición de todos los elementos necesarios para que el modelo educativo pueda transitar. El área operativa conlleva también la formulación de proyectos de apoyo al modelo, de la formulación de planes operativos y del ejercicio de la evaluación, en particular de los procesos. Compromete también la formulación de indicadores de gestión y de estándares de calidad en lo académico, pedagógico y administrativo. El área demanda la consolidación de trabajo en equipo y de la coordinación de los diversos entes de la estructura organizacional.

### **Área de apoyo**

La concepción de área de apoyo relativa a la administración global, compromete el control y administración de los recursos y bienes de apoyo para la operacionalización del modelo. Así mismo, el área está constituida por todos aquellos elementos de tipo administrativo y pedagógico que soportan los procesos y acciones que demanda el modelo educativo.

### **Área estratégica**

Relativa a la estructura organizacional que se dispone para la operatividad del modelo. La concepción de área estratégica conlleva un proceso administrativo clave, la dirección. En ella se compromete un liderazgo global y un liderazgo pedagógico y unas relaciones interinstitucionales. Se asume en el marco de una gerencia estratégica que implica la construcción de planes estratégicos globales para el corto, mediano y largo plazo, en relación con los efectos e impacto del modelo.

### **Operatividad del modelo educativo: Organización académica**

El proceso de autoformación se entiende como el conjunto de procesos y acciones educativas-formativas organizadas para atender de manera particular los requerimientos, necesidades y potencialidades que en orden de las condiciones de existencia evidencia el individuo. En tal sentido, el proceso de autoformación, aparte de intentar afectar los marcos

de comprensión que posee el sujeto respecto de su vida, existencia, relación consigo mismo y con el otro, también intenta recuperar los saberes, prácticas y experiencias para que sean asumidas significativa y comprensiblemente, pero facilitando y brindando las herramientas necesarias que permitan al sujeto resignificar su marco de existencia a partir otras formas de pensar y de procesos de pensamiento (Universidad Pontificia Bolivariana, 2006).

Al interior de los diferentes Establecimientos del orden nacional deben existir diferentes programas enfocados a desarrollar actividades educativas, instructivas, laborales, recreativas, deportivas, de actividad cultural y de relaciones de familia que tienen como objetivo preparar al personal de internos, para una sana convivencia y a su vez para la reinserción a la sociedad

Debido a dichas exigencias se implementó un modelo educativo que se encarga de apoyar al personal de internas en su proceso resocializador y permite un análisis propio que visualiza cual es el rol dentro del establecimiento de reclusión, y cuál es la manera de reflexionar acerca de su proyección, avances y dificultades para ser una persona productiva socialmente.

Esta enseñanza establecida por el modelo educativo se basa en unos lineamientos auto analíticos y auto críticos mediante unas cartillas o guías que dan pautas de cómo se visualiza el individuo y cuales son los conflictos tanto internos como de entorno social para llegar a cometer un delito e igualmente analizar cómo se pueden reversar dichos comportamientos y llegar a ser parte de una sociedad sin el temor al rechazo.

Este método de enseñanza permite que las personas privadas de la libertad se relacionen más con otros individuos y sean críticos de las consecuencias que conlleva la comisión de un delito enfocándolos siempre a la autoevaluación y la proyección de un futuro diferente tanto a nivel familiar como en el entorno social.

Se califica por logros obtenidos en cada nivel o cartilla con la que interactúan diariamente, y los ciclos de permanencia en un nivel son de 6 meses, para pasar al siguiente, la evaluación es individual y grupal dependiendo del nivel en el que se encuentren.

Se observa que el Modelo Educativo del Inpec empleado en la reclusión de mujeres de Bogotá, presenta algunas dificultades y una de ellas se enfoca en el desconocimiento por parte de las instructoras que son asignadas para tal fin, ya que se observa que no han sido capacitadas y a su vez presentan desconocimiento en pedagogía y manejo de herramientas o ayudas educativas que permitan un adecuado desarrollo de las clases.

Por lo anterior es de vital importancia trabajar este modelo educativo con profesionales de la educación, contar con la disponibilidad de tiempo, la asistencia y puntualidad de las participantes. Medios tecnológicos y las herramientas necesarias dentro del espacio educativo que permita mejorar las capacidades de las internas asistentes.

A su vez por tratarse de una población que va cambiando, por trámites de libertad o algunos beneficios administrativos no se puede tener consecución con las instructoras ni personal de internas participantes.

El personal de internas se encuentran limitadas al cumplimiento de un horario específico máximo cuatro horas y media diarias divididas en dos jornadas, sin embargo dar cumplimiento a cabalidad a dicho horario depende de las circunstancias actuales del Establecimiento y la disponibilidad del cuerpo de custodia y vigilancia, ya que por escases de dicho personal se entorpecen dichas labores afectando a su vez el tiempo de enseñanza-aprendizaje, generando modificaciones en las metodologías de enseñanza y en el proceso mismo de aprendizaje.

## **Conclusiones**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – Inpec, entidad del Estado, busca con las diferentes estrategias del Tratamiento Penitenciario fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje, para que el personal de internos se capacite no sólo en las áreas básicas sino en el desarrollo de habilidades laborales, para su vida como pospenado.

Los diferentes procesos de educación que se han desarrollado en los cursos brindados por el establecimiento, han mejorado las dinámicas de convivencia al interior de la Reclusión de Mujeres de Bogotá, por cuanto el tener acceso a los nuevos conocimientos

ha permitido a las internas estar alejadas de malos hábitos, la educación recibida por parte de la reclusión es una oportunidad de conseguir un empleo digno o de generar un negocio propio.

Se resalta que falta culminar muchos procesos que se ven interrumpidos por las necesidades diarias del establecimiento y sobre todo por la escasez de personal del cuerpo de custodia y vigilancia, quienes son los responsables de la seguridad del personal de internas y tutores, llevando a cabo su labor de custodia y velando porque se den dichos procesos.

Los diferentes cursos realizados en la institución con el apoyo del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, han permitido que el personal de internas adquiera mejor visión ante su proyecto de vida y mejoramiento en las posibilidades de trabajo en libertad. El desarrollo de estos cursos ha motivado a las internas a realizar profundización, buscando ser mucho más competentes en sus actividades.

Se observó que la mayoría de internas reconocen que la falta de educación fue una de las causas fundamentales para la comisión del delito y toman el proceso de educación dentro de la reclusión como una oportunidad de emplear su tiempo y recuperar aquellos procesos que quedaron estancados por diversas situaciones, evidenciándose la motivación por el aprendizaje y la ocupación que evita que se presente el tiempo de ocio.

Las principales debilidades encontradas desde el punto educativo al interior de la reclusión de mujeres de Bogotá están dadas fundamentalmente en la falta de una buena infraestructura y material como sillas, mesas, libros, elementos propios de papelería y didáctico, así como iluminación de los espacios académicos. Igualmente se evidencia falta de personal de cuerpo de custodia y vigilancia y administrativo; también falta de motivación de los internos en este tipo de procesos y de no contar con un modelo educativo propio implementado que permita seguir el proceso académico en caso de traslado a otro centro de reclusión, lo cual desencadena estancamiento en el proceso.

La implementación de la educación básica por ciclos, con ayuda de la Secretaría de Educación, ha fortalecido los diferentes procesos educativos de la Reclusión de Mujeres y

de los diferentes establecimientos de reclusión del orden nacional, puesto que ha permitido no sólo la redención de pena a quienes participan del área educativa, sino que todo el personal de internas que no ha culminado sus estudios puede hacerlo, teniendo la confianza de su certificación y graduación.

Para aquellas internas, que no cuentan con un nivel de educación apropiado para alcanzar procesos de educación técnica o tecnológica, se incurre en la motivación para que logren formar parte de los programas de educación informal, dentro de los cuales se exaltan la formación en competencias laborales en el campo de panadería, peluquería y en la generación de empresa a partir de la confección u otros oficios.

## **Referencias**

- Carranza, E. (2004). *Instituto Latinoamericano de NNUU para el tratamiento de la Delincuencia*. Buenos Aires, Argentina.
- Congreso de la República. (2006). Ley 1064 de 2006. Recuperado de [http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-104704\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-104704_archivo_pdf.pdf)
- Cosman, B. (1976). La educación en los establecimientos penitenciarios. Recuperado de <http://www.unesco.org/education/uie/online/prisp/8.html>
- Coyle, A. (2002). *La Administración Penitenciaria en el contexto de los Derechos Humanos. Manual para el Personal Penitenciario*. Londres, Inglaterra: Centro Internacional de Estudios Penitenciarios.
- Foucault, M. (1975). Vigilar y Castigar. Recuperado de [http://www.fmmeduccion.com.ar/Bibliotecadigital/Foucault\\_VigilaryCastigar.pdf](http://www.fmmeduccion.com.ar/Bibliotecadigital/Foucault_VigilaryCastigar.pdf)
- Galvis, M.C. (2003). *Sistema penitenciario en Colombia: Teoría y realidad* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere5/TESIS92.pdf>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2002). *Pautas generales en la aplicación del tratamiento penitenciario en los centros carcelarios, penitenciarios y pabellones de*

*alta seguridad. Subdirección de tratamiento y Desarrollo.* Recuperado de [www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/.../2122%20del%2015%2006%2012.pdf](http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/.../2122%20del%2015%2006%2012.pdf)

Lambuley, H. H. (2009). *Colombia apuesta a un modelo educativo para la inclusión social de adultos en prisión.* Recuperado de <http://www.proeda.cl/biblioeda/educacion-en-carceles/5-colombia-apuesta-un-modelo-educativo-para-la-inclusion-social.pdf>

Pontificia Universidad Bolivariana. (2006). *Modelo Educativo. Componente Administrativo* Recuperado de [http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/INPEC\\_CONTENTIDO/Derechos%20Humanos/MODELO%20EDUCATIVO](http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/INPEC_CONTENTIDO/Derechos%20Humanos/MODELO%20EDUCATIVO)

Rangel, H. (2009). *Mapa Regional Latinoamericano.* Recuperado de [http://www.redlece.org/Hugo\\_Rangel\\_version\\_final.pdf](http://www.redlece.org/Hugo_Rangel_version_final.pdf)

Tellez, A. (1996). *Marco Jurídico del Sistema Progresivo. Inpec.* Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

Unesco. (1997). *Quinta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos.* Hamburgo, Alemania: Unesco.

Wacquant, L. (1999). *Las cárceles de la miseria.* Buenos Aires, Argentina: Manantial.